

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5134

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 85 plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 85 plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), se ha efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, resultando el número 110, correspondiente a doña María Concepción Fontenla Barros, según consta en la relación de aspirantes admitidos, el que abrirá las actuaciones de los aspirantes, a quienes se convoca para la realización del primer ejercicio el próximo día 1 de abril, a las nueve horas treinta minutos, en las aulas de la Escuela Nacional de Sanidad, sita en la Ciudad Universitaria, junto a la Facultad de Medicina. Todos los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Presidente del Tribunal, José Antonio García Gelabert.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5135

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 13 de febrero actual, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1973, para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia, según autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de marzo de 1973, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de fecha 30 de noviembre de 1973, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, ha sido admitido y con derecho a ocupar plaza de Celador el concursante don Joaquín Silva Rodríguez.

El concursante aprobado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Badajoz, 19 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.—1.617-E.

5136

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Por delegación de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras y previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución de 24 de enero último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal base de 276 pesetas, aumentos por años de servicio, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Capataz de Cuadrilla en el artículo 6.º, apartado c), del citado Reglamento, y que son los siguientes:

Tener a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las ordenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes. Entre el anuncio y la fecha fijada mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Publicada la relación de concursantes aprobados, y durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberán presentar éstos al Tribunal examinador la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro cuerpo u organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

León, 12 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—1.328-E.

5137

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León referente al concurso-oposición libre para provisión de ocho plazas de Camineros y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Por delegación de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras y previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución de 24 de enero último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal base diario de 241 pesetas, aumentos por años de servicio, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Dichas plazas tendrán su residencia en La Magdalena, 5, en Riaño, 1, en Ponferrada, 1, y en Villablino, 1.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes: